

PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento Santo Domingo Este

Año de la Mesa Municipal para la Seguridad Ciudadana y los Servicios del 9-1-1 en Santo Domingo Este.

Resolución No.19-14.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que los ayuntamientos pueden ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes, promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida, preservar el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

Considerando: Que el ayuntamiento de Santo Domingo Este, como gobierno local debe garantizar y promover el bienestar social y económico, así como la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes de su demarcación.

Considerando: Que la Comisión Permanente de Servicios Públicos, ha conocido y ponderado el expediente sobre solicitud de exoneración de porciones de terrenos en el Cementerio Cristo Salvador del Municipio Santo Domingo Este y a decidido por su mediación presentar al Honorable Concejo Municipal la recomendación de aprobar la lista de los munícipes que fueron beneficiados con ayuda para la adquisición de terrenos en el Cementerio Cristo Salvador, es del período Agosto/diciembre 2013 del año 2013.-

Considerando: Que es factible aprobar dichas solicitudes, en vista de que son personas de escasos recursos económicos y tienen familiar en estado agónico o sea, que en cualquier momento dichos familiares fallecen y sería lamentable que esto sucediese y que dichas personas no estén preparados para tan lamentable momento.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: La Ley No. 163-01 que crea la Provincia de Santo Domingo.

-Sigue al Dorso-



-Viene del Adverso-



Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: El apoderamiento de fecha 11 de septiembre de 2014.

Vista: La comunicación suscrita por el Lic. Juan De Los Santos, de fecha 07 de enero de 2014.

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Exonerar, como al efecto **exonera**, las solicitudes de terreno en el Cementerio Cristo Salvador, a saber:

Lista de los Municipales que fueron beneficiados con ayuda para la adquisición de terrenos en el cementerio Cristo Salvador, en el periodo Agosto/diciembre 2013.

Indigentes: Ángel María Mañón, Rolando Ozoria García, Francisco J. Escoto C., Ana Mercedes Mercado, Hilario Nova Gómez, Quintín Rosario, Lucas Ant. Almánzar, Tiburcio Hernández Belén, Jonathan Rodríguez Maríñez, Francisco J. Escoto C., Blamni R. Rodríguez, Lirio Gregorio Vidal Soriano, Juan Carlos Jiménez Calderón, Cristino Contreras Santana, Francisco J. Escoto Cáceres, Enercido S. Acevedo García, Alcides Pérez Vilorio, Valerio Montero E., Humberto Valdez Ramírez, Domingo Pérez, Cándido de la Cruz Guerrero, Alexis E. Polanco S., César Félix, Roberto Telemaque Malón, Francisco A. Báez, Pedro M. Pichardo Félix Vladimir Acevedo Delgado, Joselo Fulgencio Castillo, María E. de Óleo Montás, Hilario Nova Gómez, Venecia Henríquez Carmona, Raúl R. Núñez Ramírez, Urbano Rosa Vázquez, Benita de la C. Ramírez, Luis E. Cuello Puello, Rafael Santana Muñoz.

Categoría C, 6m2, 100%: Joan de los Santos Bautista, Agustín Mercedes Hernández, Natividad Vera Aracena, Ivelisse Cruz Castro, Antonia Jacobo, Esther E. Molina Santos, Ángela Castro de Alvino, Ángel Matarrónz Valdez, Amauri Germán Rubén, Emilio de los Santos Trinidad, Guido Sánchez Batista, Plinio Pérez Moreno Jadiel Iván Familia R., Domingo Ant. Heredia Disla, Elizabeth Mejía, Eduard Valdez Peguero, Silverio Quezada García, Elin D. Cuevas Montero, Bienvenido Manzanillo Sala, Andrea Sánchez, Samuel D. Parra P., Chiquitín Encarnación Montero, María Alt. Guevara M., Yhony A. Díaz, Pablo Bonilla, Edgar A. Collado, Ramón Ant. Peña Floriano, Rafael D. Martínez, Santa Jenny Soto, Candelario Contreras Rosario, Aneris Javier Eneris, Cristino Turbi Ramírez, Carmen Feliz, Amparo Morillo Cabral, Jhonnairo Pérez Valdez, Cristina Martínez Torres, Yony García, Juana Núñez Hernández, Juana María Mancebo A., Bienvenida Alt. Ferreras,

-Sigue al Dorso-

-Viene del Adverso-

Andrés A. Torres Severino, Ubaldina Benítez, Jhoana E. Joseph P., Marino Tellerías de Jesús, Lidia Mejía Frías, Pércida J. Martínez Jiménez, Santo F. Encarnación L., Wilfredo Samboy Pérez, Félix A. Mora, Luis R. Núñez Morel, Cirilo García Piña, Yaneri C. Reyna Ramírez, José M. Jáquez Marte, Juan Linares M., Anjosdai Jiménez Marte, Manuel Ant. Gil Mieses, Genrris Rincón Santos, Gertrudis J. Reyes Marte, Aneudys S. Paula Santana, Francisco A. Serante R., Luis Ml. Feliz Báez, Rafael R. Precina M., Gabina Concepción de la Cruz, Robert A. Matos de la Cruz, Reynaldo A. Santiago María, Estanislao Montero, Andrés de los Santos Reyes, Rosa K. Abreu Mena.

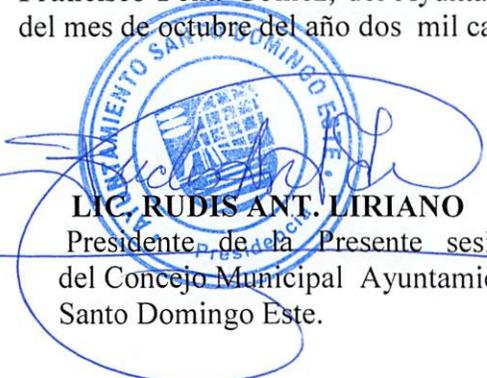
Categoría B-1, 6m2, 50%: Johan Ml. Romero, Pedro Rivas Ovalles, Herminia I. de la Cruz, Mariana Sánchez Almanzar, Ana D. Vásquez de Peña, Edras Feliz Gómez, Franklin del R. Santos Acosta, Milagros A. Ureña Peña, Manuel E. López, José M. Montero Agramonte, Altagracia Agramonte de H., Samuel A. Espinal G., Nyl F. Añez López, Yaquelin Díaz Sánchez, Elizabeth de la Cruz, Kenia Sabá de la Rosa, Julio Ant. Valera, Ramón Ml Torres Rodríguez, Javier A. Abud Morillo, Emérita C. Hernández G., Ana Fca. Jiménez Alcántara, Fredy Castillo Diez, Jhoana E. Joseph P., Luz N. Tejeda Cordero, Pedro José Soriano, Chia C. Song Shum, Victoriano Almanzar L., Tte. Coronel Pablo R. Díaz Santana, Noris Primitiva Novas, Luis Coronado Castillo, Miguel A. Garcia Coronado, Arcio A. Lantigua O., Damaris M. Núñez E., Brenda M. Medrano Luna, Margarita Espailat Ubieres, Julia Ferreri Reyes Elizabeth Peña Rubio, María Milagros Abreu.

Categoría B, 6m2, 100%: Raquel Santana.

Categoría A, 6m2, 50%: Fernando A. Ogando de Oleo, Miguelina de J. Rojas Díaz, Víctor Hugo Álvarez Ogando.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite**, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).


LIC. RUDIS ANT. LIRIANO

Presidente de la Presente sesión
del Concejo Municipal Ayuntamiento
Santo Domingo Este.


LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO

Secretaría del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este